



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
Tel/Fax.02945-499096

## ORDENANZA 601/04

### **VISTO:**

El Programa de Emprendimientos Productivos Sociales (REDES), las facultades que otorga la Ley 3.098 al Honorable Concejo Deliberante ; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, en la ciudad de Esquel, se abrió oportunamente una cuenta corriente que lleva el nro.25320065/39, destinada a los depósitos que por el Plan REDES, se efectúan.

Que, con el mismo destino se encuentra en la cuenta nro. 2460010918, depositado fondos correspondientes al mismo plan (REDES) en la Sucursal El Bolsón, de la misma entidad bancaria.

Que, resulta necesario a los fines de unificar las cuentas del plan aludido, cerrar la cuenta corriente en la ciudad de Esquel, transfiriendo los recursos allí existentes a la cuenta en la localidad de El Bolsón, lo que permitirá una mayor inmediaciz por razones de distancias.

### **POR ELLO :**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º: CERRAR**, la cuenta corriente nro. 25320065/39, existente en la Sucursal Esquel, del Banco de la Nación Argentina.

**Artículo 2º: TRANSFERIR**, las sumas de dinero que se encuentran en la cuenta corriente aludida en el artículo anterior a la cuenta corriente nro. 2460010918, existente en a Sucursal El Bolsón, del Banco de la Nación Argentina.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Regístrese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS QUINCE DIAS DEL MES SEPTIMBRE DE DOS MIL CUATRO.

YANINA TURUGA  
Secretaria Ejecutiva  
Municipalidad de Epuyen



JAVIER MARTIN GREEN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

26-09-2004